DECRETO EXENTO Nº202/ 000329 /2025

Cerrillos, 03 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/451/2025 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/161/2025 de la Dirección de Finanzas; el Decreto Exento Nº202/2784/2024; el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Delegación de Funciones contenidas en el Decreto Exento Nº202/891/1995 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento N°202/2784/2024 se autorizó la devolución de $59.869.- en favor de doña Maritza Sanny Lingan Crisostomo, por duplicidad en el pago de multa de tránsito, el que contiene un error que debe ser rectificado.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto Nº3 del Decreto Exento N°202/2784/2024 que autorizó la devolución que el mencionado documento señala, en el sentido de indicar que el gasto que irroga la ejecución de dicho decreto se imputará a la cuenta 215.26.01" "Devoluciones"

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/jva.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Página web.